



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ANDRES GERARDO ARGUELLES CAHUICH	 05/03/2021 OSV-0132 RV2220-0049 RV2220-0049 - 01/03/2021
DOMICILIO	GOBERNADORES; NO. EXT. 353; ENTRE CALLE CUBA Y HECELCHAKANILLO; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	981 981 816 9154	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-52408	SERIE	3C6JRAAG5KG501631	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2019	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	142582
DESCRIPCIÓN	DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 AUT 3.6L				
LITRAJE	3.6	DISEÑO MOTOR	GASOLINA		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$680.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$80.00	\$80.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOBIL	6	\$100.00	\$600.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,830.00
0065	CILINDRO PARA FRENOS	PIEZA	LUSAC	1	\$300.00	\$300.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	DURALAST	1	\$900.00	\$900.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	DURALAST	1	\$700.00	\$700.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	FRAM	1	\$250.00	\$250.00
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	LTH	1	\$200.00	\$200.00
2790	BUJIA PUNTA DE COBRE PARA CAMIONETA	PIEZA	CHAMPION	6	\$80.00	\$480.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,820.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	NA	2	\$130.00	\$260.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	NA	2	\$130.00	\$260.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00
1359	REVISIÓN Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS AJUSTE DE FRENOS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE CILINDROS DE FRENOS	SERVICIO	NA	1	\$1,500.00	\$1,500.00

SUBTOTAL \$6,330.00

IVA \$1,012.80

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$7,342.80

(SON: SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0132|3174|73428000|05032021|25|71|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9c3jaY/8R0w/u5IXIEBaP10r/zxmdhMKGvmwovwYB1J2JhHGoy8j2O

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/03/2021
OSV-0132
RV2220-0049

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DCP-02 (ANEXO 61)

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$3,271.20
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	\$788.80
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	\$3,282.80
	\$7,342.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/03/2021
OSV-0132
RV2220-0049

Página 3 de 4

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
Fecha 8/03/2021
Firma [Signature]
Cargo Subcoord. Adm. y V.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

